

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEDESOL
SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

imjuve
Instituto Mexicano de la Juventud

21 • LA PRENSA • Miércoles 7 de Mayo de 2014

La Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)

CONVOCAN

A los integrantes del Congreso de la Unión; integrantes de los congresos de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; integrantes del Poder Judicial de la Federación y de los poderes judiciales de las entidades federativas; dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; gobiernos de las entidades federativas y de los ayuntamientos; autoridades tradicionales; organizaciones obreras, indígenas, campesinas, populares y empresariales; instituciones educativas; instituciones y asociaciones de servicio social; colegios y asociaciones de profesionistas; instituciones que contribuyen a la formación de nuevas generaciones de mexicanas y mexicanos y, en general, a todas las personas físicas y morales, para que propongan al Consejo de Premiación a las personas físicas consideradas individualmente o en grupo, o a las personas morales, aunque estén domiciliadas fuera del país, que estimen con merecimientos para recibir el

PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD 2014

Máximo reconocimiento público que otorga el Estado Mexicano a las y los jóvenes mexicanos de entre 12 y 29 años de edad, que por su conducta o dedicación al trabajo o al estudio causen entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y, puedan considerarse ejemplo estimulante de superación personal o de progreso a la comunidad.

CATEGORÍAS

- De 12 hasta 17 años de edad cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.
- De 18 hasta 29 años de edad cumplidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

DISTINCIONES

- Logro académico.
- Expresiones artísticas y artes populares.
- Compromiso social.
- Fortalecimiento a la cultura indígena.
- Protección al ambiente.
- Ingenio emprendedor.
- Derechos humanos.
- Discapacidad e integración.
- Aportación a la cultura política y a la democracia.
- Ciencia y tecnología.

PREMIO

- Medalla de oro ley 0.900.
- \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) en Contratos de Comisión Mercantil y Depósito de Títulos en Custodia y Administración (CODES).

REQUISITOS

- Tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto ante el Consejo de Premiación.
- Tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años.
- Haber destacado en alguna de las distinciones antes mencionadas.
- No haber recibido con anterioridad el Premio en la distinción para la cual sea propuesto.

Para mayor información comunicarse al:

Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
Prosecretaría Técnica del Consejo de Premiación
Dirección de Enlace con Organizaciones Juveniles
Serapio Rendón, núm. 76, Col. San Rafael, Deleg. Cuauhtémoc,
México, DF, CP 06470
Teléfono: 1500 1300, extensiones 1321, 1323 y 1424.
Correo electrónico: premio@imjuventud.gob.mx

Convocatoria, formatos de registro y guías para la elaboración del currículum vitae, semblanza e historial de grupo, disponibles en las páginas de Internet:

Secretaría de Educación Pública (SEP)
<http://www.sep.gob.mx>
Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)
<http://www.imjuventud.gob.mx>

www.sep.gob.mx

www.sedesol.gob.mx

www.imjuventud.gob.mx

IMJUVE
Instituto Mexicano
de la Juventud

@imjuveMX
#PNJ2014

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

